

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA CINCO
DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión extraordinaria con carácter urgente, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, del día cinco de mayo de dos mil dieciséis, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María Josefa Mato Ramírez
Concejales: Don Vidal Sanza Albarrán
Don Fabián González González

Disculpan su ausencia los Sres. Concejales Doña María Soraya Antón Bartolomé, Don José Manuel Serrano Peñas, Don Esteban Velázquez Ortega y Don José Luis Núñez Cerezo.

Secretario: Don Rodrigo Vicente Ibáñez Roura.

1º.- RATIFICACIÓN DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DEL MISMO Y DEL PUNTO A TRATAR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno sobre la urgencia de la celebración de la sesión, con motivo de la necesidad de aprobar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado y de depuración y vertido antes del uno de julio, puesto que quiere que se inicie su vigencia para el segundo semestre del año, y como es necesaria la publicación de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos aquellos interesados puedan presentar en el plazo de treinta días las alegaciones que estimen oportunas, se hace necesaria la convocatoria de este Pleno, no pudiendo esperar al Pleno ordinario de este mes, que sería el día treinta y uno; y así poder cumplir los plazos legales, para la aprobación de la ordenanza en el segundo punto del orden del día.

Sometida a votación, por UNANIMIDAD (tres votos a favor y cero en contra), se ratifica la urgencia de celebración de esta sesión plenaria y del punto a tratar.

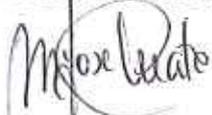
2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DE DEPURACIÓN Y VERTIDO AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta sobre la redacción de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado y de depuración y vertido al sistema integral de saneamiento; explica que se ha celebrado una Comisión Informativa sobre el estudio de la misma, para dar a conocer la ordenanza a la Corporación, y se ha dictaminado favorablemente su texto y proponer al Pleno la aprobación inicial de la misma.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (tres votos a favor y cero en contra) de los presentes, la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado y de Depuración y Vertido al sistema integral de saneamiento; así como, el envío del anuncio de la aprobación inicial al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para su publicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y nueve minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: María Josefa Mato Ramírez



EL SECRETARIO



Fdo.: Rodrigo Vicente Ibáñez Roura

Fuentespina